

*Acuerdo de 10 de diciembre, declarando sin lugar una renuncia.*

## EL GOBIERNO:

Teniendo á la vista la esposicion que el señor don Domingo Aleman, ha dirigido haciendo dimision del destino de Interventor que ha ejercido i del de Factor de que aun no ha tomado posesion: i no apoyándose en razones que pudieran escusarle legalmente,

## ACUERDA:

Art. único.—No ha lugar á la renuncia que el señor Aleman hace del destino indicado, debiéndoselo dar posesion de aquel á que ascendió por escala, conforme lo dispone el acuerdo de 23 de noviembre ppdo.

Comuníquese.—Managua, dbre. 10 de 1867.—Guzman.

